



Referencia:

16/2025/RRH_CONNOM

ANUNCIO

Proceso selectivo para la provisión de 9 plazas de la Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (7 por oposición libres, 1 por movilidad y 1 por cupo reserva para militares de tropa y marinería).

PRIMERO: Se procede a incluir en el anuncio publicado el 9 de julio de 2026 la siguiente alegación presentada a la puntuación otorgada en el segundo ejercicio de la prueba de conocimientos publicada el pasado 23 de junio de 2026, cuyo plazo de presentación finalizó el pasado 26 de junio de 2026, dicha alegación no se incluyó en el citado anuncio ya que se recibió por este tribunal en fecha posterior, no obstante no introduce cambios en el citado anuncio ya que es sustancialmente igual a otras alegaciones presentadas por otros aspirantes, en concreto las formuladas por D. Rafael López Vacas.

Reclamación presentada por:

- D. Pedro Lara Ruiz, presenta escrito con n.º de registro 2026041742, de fecha 26 de junio de 2026, solicitando copia íntegra de su ejercicio y formulando alegaciones a las preguntas n.º 2.B, n.º 3 y n.º 5. Respecto a la solicitud de copia de su ejercicio por parte de D. Pedro Lara Ruiz, este Tribunal acuerda estimar su solicitud y le facilita copia mediante notificación electrónica.

SEGUNDO: Del estudio de las reclamaciones formuladas a las preguntas reseñadas el Órgano de Selección ha acordado lo siguiente:

- Sobre la pregunta n.º 2.B, se desestiman las reclamaciones formuladas. El aspirante alega que el artículo 80.1 no regula las infracciones, pero el ejercicio pregunta también por la sanción, por lo tanto está bien la opción de la plantilla correctora. La pregunta dice: *"(...) diga si el conductor ha cometido alguna infracción administrativa, penal, ambas o ninguna, y caso de existir infracción, qué norma y artículo lo recoge la infracción, así como la sanción económica y cuantos puntos se le detraerían si procediese, caso de haber infracción administrativa. (1 PUNTO)"*. El tribunal se ratifica en la pregunta. El aspirante utiliza la guía codificada de IESPA para plantear alegaciones, LA GUIA NO ESTA DENTRO DEL TEMARIO.
- Sobre la pregunta n.º 3, se desestiman las reclamaciones formuladas. El aspirante indica en su escrito:

"(...) ¿Ha cometido la mujer alguna infracción administrativa, penal, ambas o ninguna? Diga cual o cuales, mencionando la normativa (ley, artículo, apartado o epígrafe...) donde viene/n recogida/s dichas infracciones. (1 PUNTO)."

La plantilla correctora considera correcta la respuesta en el apartado ADMINISTRATIV.; 14.1.b R.D.L 6/2015 (Conducir ebrio) (0.3 puntos).

Sin embargo, esta parte entiende que dicha respuesta no se ajusta a la normativa aplicable por los siguientes motivos:



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

La mujer no es conductora del Quad, sino pasajera y por lo tanto en ningún caso será susceptible de cometer la infracción que se recoge en la plantilla correctora (...)"

El tribunal se ratifica en la pregunta. La madre es cooperadora necesaria de las infracciones que cometa su hijo, ya que reconoce que, no sólo no le impidió conducir, sino que se lo permitía porque conduce muy bien, reconociendo que los hechos no son la primera vez que suceden.

- Sobre la pregunta n.º 5, se desestiman las reclamaciones formuladas. La pregunta dice: (...) "*¿Está obligado el conductor de este tipo de vehículos a llevar la señal luminosa V-16? Responda "SI" o "NO", añadiendo la normativa (ley, artículo, apartado o epígrafe...) que lo regula. (1,5 PUNTOS)*". El tribunal se ratifica en la pregunta. Como se describe en la nomenclatura de la propia sección primera del Anexo 3 del RGCir los preceptos aquí regulados son aplicables a los vehículos especiales.

TERCERO: Recordamos que, en anuncio publicado anteriormente, este Órgano de Selección acuerda proponer el nombramiento como funcionarios en prácticas para ocupar las plazas de la policía local y que pasen a realizar curso de capacitación en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía – I.E.S.P.A, dependiente de la Consejería de la Presidencia, interior dialogo social y simplificación administrativa de la Junta de Andalucía, con sede en Aznalcázar (Sevilla), previsto en las Bases de la Convocatoria, a los siguientes aspirantes:

Turno general:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	D,N,I.
1	BRACHO*GIL,FRANCISCO JAVIER	15439622-K
2	MUÑOZ*HERNANDEZ,ENRIQUE	55120393-L
3	MUÑOZ*GIL,MARIA NAZARET	25606204-M
4	HEVILLA*MERINO,ALVARO	79026378-B
5	RIOS*HIERRO,FRANCISCO	20952396-V
6	CARRILLO*SERRANO,ALICIA	31018527-Z
7	ALCANTARA*GARCIA,IVAN	31028661-M

Turno militar:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	Reconocimiento Médico
1	MATIAS*CABALLERO,GERMAN	30978484-Z

Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación la documentación original o debidamente compulsada acreditativa de los requisitos expresados en la base cuarta.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite la prestación de cinco años de servicios en el municipio donde se obtuvo la plaza.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Contra el presente Anuncio que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del mismo, ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo, conforme con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho, desde el día siguiente a la última publicación de la nueva plantilla correctora y del presente anuncio en el Tablón electrónico de la sede electrónica, Tablones de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal <http://www.velezmalaga.es> con la puntuación obtenida por las personas aspirantes.

El Presidente del Órgano de Selección,

Firmado electrónicamente por
Rafael Mora Cañizares,
Jefe del Cuerpo,
el 16/07/2026, a las 12:06:24.